DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2473614

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE. DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 799, de 26 de marzo de 2024, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio dorado en su Unidad de Pesquería Norte, de conformidad a lo dispuesto en el DS N° 95 de 2013, modificado por los DS N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la resolución exenta N° 1.469 de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas, y declárense vacantes los cargos que indica:

En representación de los pescadores artesanales; Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, segundo cargo, titular Sr. Rolando Marcelo Mansilla Caicheo; suplente Sr. Belarmino del Carmen Ñancupel Chiguay.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes: Segundo y tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Los Lagos, tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 26 de marzo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl